

Miércoles 14 de julio de 2021

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día 14 de julio de 2021, se reúne el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para celebrar la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación cuyo fundamento legal es el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020. **Los integrantes del Consejo de Gobierno son:** la **Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; los Consejeros Gubernamentales Suplentes: **Lic. Julio César García Vergara**, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, **Dr. José Martín Gómez Tagle Morales**, Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público, **Lic. Mario Dubón Peniche**, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos, **Lic. Daniela Muñoz Levy**, Suplente del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Directora de Planeación y Programación, **Dr. Patricio Carlos Carezzana Barreto**, Suplente del Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y Director Ejecutivo de Planeación del Desarrollo; los Consejeros Ciudadanos: **Mtra. Carmen Valdez Berriozábal**, **Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez** y la **Dra. Jimena de Gortari Ludlow**; como Comisario Suplente, el **Lic. Felipe Erick Mendoza Briones**, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México. En calidad de invitados la **Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el **Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez**, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el Acuerdo siguiente:

2021-O.74.-01	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, <b>se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021.</b>
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

II. Orden del Día.

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico someta a consideración el Orden del Día de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.
- III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Septuagésima Segunda y Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Asuntos para Conocimiento.
  1. Presentación del Informe Anual de Actividades 2020 de la PAOT.
  2. Presentación del Informe de Adquisiciones 2020 de la PAOT.
  3. Presentación del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular 2020 de la PAOT.
  4. Presentación del Informe de Actividades enero-junio 2021 de la PAOT.
  5. Presentación del Informe de Adquisiciones enero-junio 2021 de la PAOT.
  6. Presentación del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular enero-junio 2021 de la PAOT.
- VI. Asuntos para Autorización.
  7. Aprobación del presupuesto modificado de la PAOT para el ejercicio 2020.
  8. Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
- VII. Asuntos Generales.

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:

2021-O.74.-02

Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021.

Miércoles 14 de julio de 2021

**III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Septuagésima Segunda y Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.** -----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración de los Consejeros, el Acta de la Septuagésima Segunda y el Acta de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT para su revisión y, en su caso, aprobación. Al respecto, pregunta si existen comentarios. Al no haber, se emite el Acuerdo siguiente: -----

2021-O.74.-03	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Septuagésima Segunda y Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2020.</b> -----
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**IV. Seguimiento de Acuerdos.** -----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del Orden del Día.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos. Al respecto, pregunta si existen comentarios.-----

**Lic. Felipe Erick Mendoza Briones** Comisario Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, comenta que respecto al Acuerdo 2019-O.69.-19 se contemplan reducciones líquidas cuando lo autorizado fueron movimientos compensados. Indica que las afectaciones líquidas deben ser retiradas de la relación y que para efecto de este Acuerdo cualquier movimiento o reducción líquida debe de contar con la autorización del Consejo de Gobierno de forma independiente. Pregunta si se contemplaron estos movimientos como parte de un Acuerdo a presentarse en el orden del día de la presente sesión para la modificación del presupuesto en relación a las reducciones líquidas y refiere que de ser el caso todas estas tendrían que regularse, esto de acuerdo a lo que dicta la Ley Orgánica de la PAOT: cualquier tipo de modificación al presupuesto debe de contar con la autorización del órgano rector en el caso de las entidades paraestatales.-----

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, solicita al Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Coordinador Administrativo en la PAOT dar respuesta al comentario.-----

**Lic. Miguel Ángel Figueroa García**, Coordinador Administrativo en la PAOT, indica que el Acuerdo referido aparece como concluido ya que se redondearon los movimientos que se tuvieron durante ese periodo. Señala que como Acuerdo para la presente sesión se está poniendo a consideración de los integrantes del Consejo de Gobierno, la autorización de esas reducciones líquidas que fueron realizadas para poder hacer los ajustes presupuestales al momento de terminar el ejercicio fiscal 2020. Comenta que tomará en cuenta la observación y que la información no se mostrará en esa relación ya que ahora se reportará en las autorizaciones que se deben tener en caso de tratarse de reducciones líquidas.-----



Miércoles 14 de julio de 2021

**Lic. Felipe Erick Mendoza Briones** Comisario Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, indica que da por solventado su comentario a raíz de lo señalado por el Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Coordinador Administrativo en la PAOT, asimismo solicita se tenga cuidado con el monto total de las reducciones que se van a autorizar, así como el monto de las reducciones liquidas contempladas en esa relación, verificando que se cuenten con todas las autorizaciones correspondientes, para que en un futuro no se tenga alguna observación al respecto.

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que, al no haber más comentarios al respecto, se emite el Acuerdo siguiente:

2021-O.74.-04	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</b>
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

V. Asuntos para Conocimiento.

1. Presentación del Informe Anual de Actividades 2020 de la PAOT.

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que la Presentación del Informe Anual de Actividades 2020 de la PAOT se encuentra contenido en la carpeta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará.

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que el Informe Anual de Actividades 2020 de la PAOT, se encuentra disponible en la liga: [http://www.paot.org.mx/quees/consejo/septuagesima\\_cuarta/05\\_74.pdf](http://www.paot.org.mx/quees/consejo/septuagesima_cuarta/05_74.pdf).

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que al no haber más comentarios al respecto, se emite el Acuerdo siguiente:

2021-O.74.-05	Con base en el Artículo 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual de Actividades 2020 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b>
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Miércoles 14 de julio de 2021

2. **Presentación del Informe de Adquisiciones 2020 de la PAOT.**-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que el Informe de Adquisiciones 2020 de la PAOT se encuentra contenido en la carpeta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto. -----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse al respecto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2021-O.74.-06	Con base en el Artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones 2020 de la de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b> -----
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. **Presentación del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular 2020 de la PAOT.**-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que el Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular 2020 de la PAOT se encuentra contenido en la carpeta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse al respecto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2021-O.74.-07	Con base en los Artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular 2020 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b> -----
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. **Presentación del Informe de Actividades enero-junio 2021 de la PAOT.**-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita que la Procuradora realice la presentación del Informe de Actividades enero-junio 2021 de la PAOT.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including 'M', 'JF', 'M', 'B', 'A', 'J']*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Miércoles 14 de julio de 2021

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realiza la presentación, disponible en la liga: [http://www.paot.org.mx/quees/consejo/septuagesima\\_cuarta/08\\_74\\_1.pdf](http://www.paot.org.mx/quees/consejo/septuagesima_cuarta/08_74_1.pdf), del Informe de Actividades de la PAOT enero-junio 2021, disponible en la liga:-----  
[http://www.paot.org.mx/quees/consejo/septuagesima\\_cuarta/08\\_74.pdf](http://www.paot.org.mx/quees/consejo/septuagesima_cuarta/08_74.pdf).-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, agradece a la Procuradora la presentación del Informe. Pregunta si existen comentarios al respecto.----

**Lic. Mario Dubón Peniche**, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos, felicita a la Presidenta Suplente y a la Procuradora, indica que para los dos años que se han tenido con pandemia, el informe está completo, detallado, sencillo de leer y con un impacto muy positivo.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que al no haber más comentarios al respecto, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2021-O.74.-08	Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-junio 2021 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b> -----
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*m*

**5. Presentación del Informe de Adquisiciones enero-junio 2021 de la PAOT.** -----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que el Informe de Adquisiciones enero-junio 2021 de la PAOT se encuentra contenido en la carpeta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto. -----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse al respecto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: -----

*P*

2021-O.74.-09	Con base en el Artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones enero-junio 2021 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b> -----
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*m*  
*[Signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

Miércoles 14 de julio de 2021

**6. Presentación del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular enero-junio 2021 de la PAOT.**

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que el Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular enero-junio 2021 de la PAOT se encuentra contenido en la carpeta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto.

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse al respecto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:

2021-O.74.-10	Con base en los Artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular enero-junio 2021 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VI. Asuntos para Autorización.**

**7. Aprobación del presupuesto modificado de la PAOT para el ejercicio 2020.**

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Aprobación del presupuesto modificado de la PAOT para el ejercicio 2020.

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:

*"La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Gasto Eficiente B, en el mes de diciembre solicitó la reducción líquida del presupuesto por un monto de \$8,456,380.65 y un reintegro presupuestal por \$547,188.34, motivado por la reducción de captación de ingresos, derivada de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.*

*Lo anterior afectó los gastos tanto de gratificación de fin de año, impuestos y vales de despensa (que fueron cubiertos al 50%), así mismo no fueron ejercidos principalmente los recursos correspondientes a otras prestaciones sociales y económicas para las Personas Servidoras Públicas; adicionalmente el contrato consolidado de seguro de vida, se cubrió con el monto mínimo y que fue inferior a lo estimado.*

*Con dicha reducción, el presupuesto modificado presentado en la Cuenta Pública 2020, ascendió a \$104,440,794.01*

*Dicha reducción líquida, fue formulada atendiendo lo estipulado en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*

*Los recursos quedaron programados conforme a lo siguiente:*

Capítulo de Gasto	Importe
"Servicios Personales"	79,351,710.84
"Materiales Suministros"	1,020,990.87



Miércoles 14 de julio de 2021

"Servicios Generales"	23,978,879.48
"bienes Muebles"	89,212.82
	104,440,794.01

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien aprobar la modificación al Presupuesto de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2020".

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:

2021-O.74.-11	Con base en el Artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 10, fracción II y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 51, 85 y 86 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, el presupuesto modificado 2020 motivado por la reducción de ingresos que sufrió el Gobierno de la Ciudad de México, quedando un monto de \$104,440,794.01 (Ciento cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.). Recursos que fueron reportados en la Cuenta Pública de 2020 como ejercidos.
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**8. Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.**

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de las Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:

"El 14 de enero de 2021, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

En el Artículo Tercero Transitorio de este Decreto, se establece lo siguiente:  
"TERCERO. Dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la persona Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentará al Consejo de Gobierno de dicha institución el proyecto de reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a efecto de armonizar su contenido al presente Decreto."

En cumplimiento al Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 14 de enero, se realizan las propuestas de modificación al Reglamento bajo los siguientes términos:

1. Uso del lenguaje incluyente, en la mayor parte del documento.

Miércoles 14 de julio de 2021

2. Adición de la referencia al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (INPLAN), debido a que, con base en la reforma al artículo 5 fracción XIV de la LOPAOT, la PAOT podrá emitir sugerencias a dicho Instituto. -----

3. Se adiciona que las Recomendaciones emitidas por la PAOT, serán públicas y autónomas, con base en la reforma al artículo 5 fracción XIII de la LOPAOT. -----

4. Se reitera, con base en la reforma al artículo 5 fracción XV de la LOPAOT, que se considerarán con el carácter de vinculantes, los dictámenes técnicos y periciales relativos a las siguientes materias: Daños ambientales, restauración o compensación ambiental, efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. En este sentido, se propone adicionar un párrafo que establezca la vinculatoriedad de los dictámenes técnicos y periciales sobre las materias mencionadas en el artículo 128 del Reglamento de la LOPAOT. -----

5. Debido a que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente) ya no contempla el quórum para sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno (como sí lo hacía la abrogada Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México), y para evitar que se perpetúe una laguna jurídica que pueda llegar a afectar las funciones del Consejo, como órgano rector de la PAOT, se propone establecer que el quórum para sesiones ordinarias se constatará con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de las personas asistentes sean representantes de la Administración Pública de la Ciudad de México (artículo 22 del Reglamento de la LOPAOT).-----

6. Con base en la reforma al artículo 5 fracción XXIX BIS de la LOPAOT, se modifica en el artículo 50 fracción XVII del Reglamento de la LOPAOT, en el sentido de que el SIG-PAOT se implementará con "información proporcionada por entes públicos obligados en razón de la materia", en lugar de "información proporcionada por entes públicos o privados".-----

7. A partir de la reforma a la fracción II del artículo 5 de la LOPAOT, se establece en el artículo 52 fracción VIII del Reglamento de la LOPAOT, que a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos le corresponderá "dar seguimiento a los procedimientos hasta la conclusión de los mismos", en relación con las querellas presentadas ante el Ministerio Público por actos, hechos u omisiones con apariencia de delito. -----

Por lo anterior, atentamente se solicita la aprobación para implementar las modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, conforme al documento que se anexa al presente".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema.-----

**Mtra. Carmen Valdez Berriozábal**, Consejera Ciudadana, indica que tiene una duda respecto a la reforma al artículo 5 fracción XXIX BIS de la LOPAOT, en el sentido de que, el SIG PAOT se implementará con "información proporcionada por entes públicos obligados en razón de la materia", en lugar de "información proporcionada por entes públicos o privados", señala que entiende que ya no se va a poder integrar información originada por entes privados en el SIG PAOT sino solamente por entes públicos obligados, ¿es correcto? -----

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que así es como viene la reforma y el ajuste se realizó a nivel del Reglamento de la LOPAOT.-----

**Mtra. Carmen Valdez Berriozábal**, Consejera Ciudadana, señala que le gustaría entender el origen de por qué ya no se puede integrar información de entes privados al SIG PAOT, porque supone que ahí entrarían universidades, centros de investigación y cualquier tipo de organismo que no sea de gobierno. -----

Miércoles 14 de julio de 2021

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, le sede la palabra al de Lic. Marco Antonio Esquivel López, Subprocurador de Asuntos Jurídicos en la PAOT, para que exponga los motivos de la reforma.-----

**Lic. Marco Antonio Esquivel López**, Subprocurador de Asuntos Jurídicos en la PAOT, indica que la reforma se refiere a que los entes públicos son los que tienen la obligación de sustentar la información, ellos a su vez pueden contratar el servicio de alguna Universidad o Centro, pero quien debe ser el aval de esa información es el ente público obligado. Lo anterior, con el objetivo de darle mayor formalidad a la información que se suba al SIG PAOT.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que al no haber más comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: -----

2021-O.74.-12	Con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 11 fracción IV y 13 fracción IV de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la aprobación y publicación de las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, guardando congruencia con el Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; considerando las observaciones que resulten procedentes vertidas en esta sesión.-----
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Handwritten signature*

VII. Asuntos Generales.-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Consejeros manifiesten si existen Asuntos Generales a tratar. Al no haber asuntos adicionales, queda concluida la Sesión.-----

*Handwritten mark*

**CIERRE DEL ACTA** siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de doce fojas útiles.-----

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page*

INTEGRANTES

PRESIDENTA SUPLENTE	<p><b>Dra. Marina Robles García</b> Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
SECRETARIO TÉCNICO	<p><b>Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz</b> Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
<b>CONSEJEROS GUBERNAMENTALES</b>		
Consejero Gubernamental Suplente	<p><b>Dr. José Martín Gómez Tagle Morales</b> Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México</p>	
Consejera Gubernamental Suplente	<p><b>Lic. Daniela Muñoz Levy</b> Directora de Planeación y Programación Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México</p>	
Consejero Gubernamental Suplente	<p><b>Lic. Julio César García Vergara</b> Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
Consejero Gubernamental Suplente	<p><b>Lic. Mario Dubón Peniche</b> Director General de Servicios Técnicos Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México</p>	
Consejero Gubernamental Suplente	<p><b>Dr. Patricio Carlos Carezzana Barreto</b> Director Ejecutivo de Planeación del Desarrollo Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México</p>	

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including initials like 'nt', 'JL', 'A', and 'JH'.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial de la Ciudad de México

Miércoles 14 de julio de 2021

CONSEJEROS CIUDADANOS		
Consejera Ciudadana	<b>Mtra. Carmen Valdez Berriozábal</b>	
Consejera Ciudadana	<b>Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez</b>	
Consejera Ciudadana	<b>Dra. Jimena de Gortari Ludlow</b>	
ÓRGANO DE VIGILANCIA		
Comisario Suplente	<b>Lic. Felipe Erick Mendoza Briones</b> Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	
INVITADOS		
Invitada	<b>Mtra. Mariana Boy Tamborrell</b> Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	
Invitado	<b>Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez</b> Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	

*Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.*